



Expediente No. 2019-190

SECRETARIA. JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

12 DE DICIEMBRE DE 2022

En la fecha al Despacho de la señora Juez, con el anterior proceso ordinario, instaurado por **EDUARDO PIZANO DE NARVAEZ.** contra **COLPENSIONES Y OTRO**, informándole que regresó del Superior. Sírvasse Proveer.


WENDY PAOLA OROZCO MANOTAS
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

12 DE DICIEMBRE DE 2022

De conformidad con el informe secretarial y a la vista el expediente, se observa que en decisión del 29 de julio de 2022, el H. Tribunal Superior, revocó la decisión adoptada por esta Unidad Judicial, en fecha 17 de febrero de 2022 y no impuso costas en esa instancia.

Teniendo en cuenta lo anterior, se cumplirá lo resuelto por el superior, en consecuencia, se avocará el conocimiento del asunto de marras.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior; de conformidad a las razones expuestas en la parte considerativa de la presente providencia.

SEGUNDO: CUMPLIDO lo indicado en el numeral anterior, regrese el presente proceso al despacho para continuar con el trámite que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ÁNGELA MARÍA RAMOS SÁNCHEZ
JUEZ


JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
HOY, 13 DE DICIEMBRE DE 2022, SE NOTIFICA EL ANTERIOR AUTO
POR ESTADO No. 47

WPOM